

RECONOCE Y PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS, A LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LA ESCUELA "PEDRO PABLO MUÑOZ" DE LA HIGUERA.

LA HIGUERA, 14 JUN 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 46 de fecha 30.05.2013 enviado por el Director (s) de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera;

DECRETO EXENTO 01987

1.- RECONÓCESE Y PÁGUESE, Horas extraordinarias a los Asistentes de la Educación de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, que participaron en Acto Central de celebración de las Glorias Navales, el día 21 de Mayo de 2013.

2.- Las horas extraordinarias se cancelarán de acuerdo a Registros de Asistencia Digital del establecimiento.

3.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~  
Secretario Municipal (s)

- Establecimiento.
- Archivo Daem.
- Secretaría Municipal.
- YGO/CTM/OAE/mvl.



~~YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN~~  
Alcalde (s)

Corret. Interno Daem: N° 463